



PROVINCIA DEL CHACO  
FISCALÍA DE ESTADO

"2024- Año del 30° Aniversario de la Reforma de la Constitución Nacional y Provincial"

Decreto N° 175/23.

"2024: Año del 30 Aniversario del Centenario de la masacre de Napalpi" Ley 4001-A

RESISTENCIA, 30 JUL 2024

**VISTO:**

La Ley N° 1940-A; 292-A; 293-A; 179-A; Resolución N° 036/24 de Fiscalía de Estado de fecha 19 de febrero del corriente año, Resolución N° 052 de fecha 11 de abril de 2024 de Fiscalía de Estado, Resolución 091 de fecha 11 de Julio de 2024 y la actuación electrónica N° E 18-2024-1812-Ae; y

**CONSIDERANDO:**

Que, por la Resolución N° 036/24 se reglamentó el ingreso, designación y promoción de agentes en la estructura de cargos de Fiscalía de Estado de la Provincia del Chaco;

Que, por Resolución N° 052 de fecha 11 de abril de 2024, se ha llamado a concurso interno de antecedentes, oposición y entrevista personal para cubrir el cargo de Jefe de Departamento de Rendiciones C.E.I.C 57-Porcentaje 42%-Actividad Central 01-Actividad Central – Actividad Específica 01-Defensa del patrimonio Provincial; CUOF 01- Fiscal de Estado- Jurisdicción 18;

Que, el artículo 2 del Anexo I de la Resolución N° 36/24 dice "...Al presente régimen se le aplicarán las resoluciones y disposiciones de la Fiscalía de Estado de la Provincia del Chaco que se dicten al respecto..."

Que, el art. 30 de la citada normativa establece: "...**Entrevista Personal:** las entrevistas personales serán realizadas ante las autoridades superiores, Fiscal de Estado, Procurador/a General y Secretario/a General, o quien el primero designe en su reemplazo en caso de imposibilidad de cualquiera de ellos. No podrán ser presenciadas por los demás concursantes. Se procurará en la instancia de la entrevista obtener una valoración técnica, humanística e integral del aspirante en relación al cargo por el que concursa y a la organización en su conjunto de la Fiscalía de Estado y cualquier información que, a juicio de los integrantes, sea conveniente requerir."

Que, a fin de establecer fecha, hora y lugar para la realización de la entrevista personal resulta menester el dictado del presente instrumento legal:

Por ello;

**EL FISCAL DE ESTADO DE LA PROVINCIA DEL CHACO**

**RESUELVE:**

**ARTICULO 1°: ESTABLECER** que la entrevista personal a fin de cubrir el cargo de Jefe de Departamento de Rendiciones C.E.I.C 57-Porcentaje 42%-Actividad Central 01-Actividad Central – Actividad Específica 01-Defensa del patrimonio Provincial; CUOF 01- Fiscal de Estado- Jurisdicción 18; se realizará el día 05 de agosto del corriente año a las 9 horas en la sede central de la Fiscalía de Estado de la Provincia del Chaco, sito en calle Hipólito Ingoyen N° 236, ciudad.

**ARTICULO 2°: REGISTRESE**, notifíquese y archívese. -

RESOLUCIÓN N°

**107**

ROBERTO ALEJANDRO HERLEIN  
FISCAL DE ESTADO  
DE LA PROVINCIA DEL CHACO  
M.P. CHACO 4841 F° 557 T° XI  
M. FEDERAL T° 88 - F° 793  
D.N.I. 30.096.812